



# CONVOCATORIA

## "PROGRAMA MUJERES EN LA CIENCIA 2026"

El Gobierno del estado de Quintana Roo, a través del Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (COQHCYT), con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 10, 12 fracciones X, XIX y XXVI; 46, 47 fracción I y II y 54 fracciones I y XXIII de la Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnologías del Estado de Quintana Roo y demás relativos aplicables, con la finalidad de promover a las mujeres en la ciencia, reconociendo la excelencia de las investigadoras quintanarroenses, por su aportación a la generación de conocimiento, orientada a resolver las necesidades primordiales que contribuyan al desarrollo de la Entidad:

### CONVOCA

A mujeres investigadoras adscritas a Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Laboratorios, Dependencias, Organismos y Asociaciones, tanto públicas como privadas a presentar propuestas de investigación orientadas a la reducción de brechas que limitan la autonomía plena de las mujeres, aporten soluciones a las problemáticas actuales del estado de Quintana Roo, en las áreas establecidas en las siguientes bases:

### BASES

#### 1. Objetivo.

Contribuir a reducir la brecha de género que predomina en el sector científico y tecnológico de la Entidad, a través del financiamiento de proyectos de investigación, que proporcionen una solución a las problemáticas locales con perspectiva de género, igualdad con impacto social.

**Aviso de Privacidad:** En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puede consultarla a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnqSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



## 2. Áreas de enfoque.

Las propuestas deberán estar orientadas a atender problemas actuales de la Entidad, dentro de las siguientes áreas:

1. Salud.
2. Educación y cultura.
3. Medio ambiente (Energía, agua y cambio climático).
4. Seguridad ciudadana.
5. Soberanía alimentaria y sistemas socio-ecológicos.

Se amplía la información en los Términos de Referencia, que acompañan a la presente Convocatoria:

[https://drive.google.com/drive/folders/17Ak8zSp\\_e47QCwZbfNI\\_JSfe6WRClqWI?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/17Ak8zSp_e47QCwZbfNI_JSfe6WRClqWI?usp=sharing)

2.1.-Las propuestas deben estar alineadas con los objetivos, estrategias y líneas de acción propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027

[https://drive.google.com/file/d/1z9n8vHNWYIGCiitf4n726LS\\_XVjKmxqn/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1z9n8vHNWYIGCiitf4n726LS_XVjKmxqn/view?usp=sharing), con los objetivos de Desarrollo Sustentable o Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

<https://drive.google.com/drive/folders/1tFpiDIZaxUq9-xWstSv9TcGf-3GcV5cR?usp=sharing>, especificando de manera clara, a cuál o cuáles objetivos contribuyen con su propuesta.

2.2.-El monto máximo de apoyo por propuesta será de hasta \$ 150,000.00 (Son ciento cincuenta mil pesos/00 M.N), para los proyectos mejor calificados.

2.3.-El financiamiento se destinará a Proyectos de investigación a desarrollarse en Instituciones de Educación Superior, Dependencias, Organismos y Organizaciones, tanto públicas como privadas, con domicilio fiscal legalmente constituido en el Estado de Quintana Roo, en las cuales se encuentren adscritas las proponentes (punto 1 de los Términos de Referencia).

**Aviso de Privacidad:** En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarla a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnqSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



### **3. Requisitos.**

- 3.1.-Las Investigadoras deberán estar adscritas a una Institución de Educación Superior, Centro de Investigación, Laboratorio, Institución, Dependencia, Organismo o Asociación, públicas como privadas, con domicilio fiscal legalmente establecido en el Estado de Quintana Roo.
- 3.2.-Tener el respaldo de la Entidad, Institución u Organismo a la cual estén adscritas para el desarrollo del proyecto.
- 3.3.-El grupo de trabajo deberá integrarse únicamente por mujeres e incluir la participación de mujeres estudiantes de licenciatura o posgrado. Sin embargo, cuando por la naturaleza del proyecto (técnica, campo, área de aplicación) se requiera incluir hombres se deberá justificar y cumplir con el porcentaje de participación femenina del 80 por ciento. (inciso b del punto 2.2.1 de los Términos de Referencia).

### **4. Estructura y características de la propuesta.**

- 4.1.-La estructura de la propuesta deberá apegarse a los formatos establecidos en la Convocatoria, denominados Anexos 1 y 2 (punto 5 de la presente Convocatoria). **No se aceptarán propuestas en formatos diferentes a los establecidos.**
- 4.2.-El plazo máximo para la ejecución del proyecto será de 6 meses. Las etapas deberán establecerse con un mínimo de 2 meses y un máximo de 4 meses, sin que la suma del periodo de ambas etapas supere el plazo máximo de ejecución.
- 4.3.-Tendrán prioridad las propuestas que estén vinculadas con otras Instituciones u Organismos, para fortalecer la colaboración interinstitucional y el impacto social, así como aquellas que incluyan Aportaciones Concurrentes.

**Aviso de Privacidad:** En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarla a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UngSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



4.4.-Se deberá indicar claramente cuál de las instituciones vinculadas, fungirá como USUARIO FINAL de los resultados de la investigación. (punto 3.5.4 de los Términos de Referencia).

Se amplía la información en los Términos de Referencia, que acompañan a la presente Convocatoria

[https://drive.google.com/drive/folders/17Ak8zSp\\_e47QCwZbfNI\\_JSfe6WRCIqWI?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/17Ak8zSp_e47QCwZbfNI_JSfe6WRCIqWI?usp=sharing)

**5. Procedimiento y documentación requerida para la presentación de las propuestas.** Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con los formatos Anexo 1 y Anexo 2. Descargar Anexos en el siguiente enlace [https://drive.google.com/drive/folders/1cB43dLwqOI\\_NBatVf8pQdkoaTUA3DOXR?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1cB43dLwqOI_NBatVf8pQdkoaTUA3DOXR?usp=sharing) y adjuntar la siguiente documentación:

5.1.-Carta institucional de presentación y apoyo para la realización del proyecto, signada por el rector, director o representante legal de la Institución u Organización. (inciso a, del punto 2.2.2 de los Términos de Referencia). **Descargar formato 1** en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JEmcyLuk59JoGFHGR9LR-73gSuyaL0h?usp=sharing>

5.2.-Carta compromiso de todas las personas colaboradoras (grupo de trabajo) y de las Instituciones participantes (IES, CI, Redes, Instituciones u Organizaciones, etc.), mencionando las actividades a realizar en el proyecto. (inciso b, del punto 2.2.2 de los Términos de Referencia). Descargar formatos 2 y 3 en el siguiente enlace: [https://drive.google.com/drive/folders/1cAzDzF2W7QLP\\_fIzjKMRUrSq1OdzO5dW?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1cAzDzF2W7QLP_fIzjKMRUrSq1OdzO5dW?usp=sharing)

5.3.-Copia de la Identificación oficial con fotografía de la Responsable Técnica (ponente) a color en tamaño real,

**Aviso de Privacidad:** En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarla a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnqSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



en formato PDF legible (el archivo debe incluir tanto el anverso como el reverso de la identificación en un solo documento). **No se aceptará el documento si es fotografía tomada con la cámara del celular, aunque este en formato PDF.** (inciso c, del punto 2.2.2. de los Términos de referencia)

5.4.-Carta de aceptación y apoyo del Usuario Final (inciso d, del punto 2.2.2 de los Términos de referencia) **Descargar formato 4** en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1V3xTl189W7REJ6E3y7TTxe8Mu5\\_9Q4m0?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1V3xTl189W7REJ6E3y7TTxe8Mu5_9Q4m0?usp=sharing)

5.5.-Escrito libre de solicitud para la incorporación de rubros no especificados en el gasto corriente o gasto de inversión indispensables para el proyecto, **en su caso** (punto 4.1.6 y 4.2.4 de los Términos de Referencia).

5.6 Copia actualizada de la constancia de situación fiscal de la institución Sujeto de Apoyo. (inciso f del punto 2.2.2. de los Términos de Referencia).

5.7.-Los formatos Anexos 1 y 2, Formatos 1, 2, 3 y 4, así como la documentación requerida, deberá enviarse en versión PDF al correo: [mujeresciencia.coqhcyt@gmail.com](mailto:mujeresciencia.coqhcyt@gmail.com) a partir de la publicación de la Convocatoria y antes de las 20 horas. de la fecha de cierre de esta. La información puede enviarse adjunta al correo o a través de un enlace de drive. **Para facilitar la identificación de los archivos (Anexos, Formatos y documentos requeridos), se recomienda revisar el punto 3.1.1 de los Términos de Referencia.**

5.8.-Para la emisión del acuse de recepción del expediente, es indispensable la correcta integración de los documentos; por lo que es responsabilidad de la persona proponente adjuntar adecuadamente los archivos electrónicos (copias legibles, no oscuros y borrosos, no fotos de celular) así mismo deberá verificar que los archivos electrónicos permitan acceso de forma correcta.

**Aviso de Privacidad:** En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarla a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnqSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



## 6. Evaluación y selección de propuestas.

La evaluación de la calidad y factibilidad técnica y/o científica será realizada por las personas evaluadoras, bajo los siguientes criterios:

- 6.1 Verificación de requisitos:** Toda propuesta será sometida en primer término a un análisis de pertinencia; se verificará el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la Convocatoria y en los Términos de Referencia.
- 6.2 Calidad científica y técnica, alcance e impacto (Punto 6.2 de los Términos de Referencia):** Las propuestas que hayan cubierto los requisitos serán evaluadas de acuerdo con lo siguiente:
- 6.2.1** De la pertinencia y factibilidad técnica, de su contribución al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.
  - 6.2.2** La alineación con los objetivos de Desarrollo Sustentable o Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), especificando de manera clara, a cuál o cuáles objetivos contribuyen con dicha propuesta.
  - 6.2.3** Calidad de la propuesta (idoneidad de la metodología, disponibilidad y alcance de infraestructura física para llevar a cabo el proyecto).
  - 6.2.4** Originalidad o contenido innovador en la aplicación del conocimiento y en el uso de materiales, procesos, servicios y tecnologías existentes. El título de la propuesta debe reflejar el problema que aborda y la solución alineándose al objetivo de la convocatoria.

**Aviso de Privacidad:** En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puede consultarla a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UngSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



- 6.2.5** Alcance o magnitud de la problemática, impacto o contribución social en el municipio, región, sector o localidad donde incidirá el proyecto. Es necesario que exista congruencia entre los objetivos y la contribución esperada, así como de las actividades y metas con la generación de los productos esperados y los recursos solicitados.
- 6.2.6** Productos entregables (concretos, alcanzables, relevantes y significativos).
- 6.2.7** Se tomará en cuenta para evaluar, entre otros criterios, la calidad, originalidad, relevancia del proyecto e impacto social, así como el título de la propuesta, deberá reflejar el problema que aborda y la solución, alineándose al objetivo de la convocatoria.

**6.3. Instancias de Evaluación** Se integrará un Comité de Evaluación, el cual estará conformado por personas investigadoras y representantes de los distintos sectores.

Dicho Comité de evaluación hará las observaciones pertinentes y emitirá un dictamen técnico de la calidad y viabilidad técnica de la propuesta y una recomendación al COQHCYT

## 7. Calendario.

Actividad	Fecha
Recepción de propuestas	29 de enero al 26 de febrero de 2026
Periodo de evaluación	27 de febrero al 20 de marzo de 2026
Publicación de resultados	31 de marzo de 2026

La relación de propuestas aprobadas será publicada en la página del Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías,

**Aviso de Privacidad:** En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarla a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UnqSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



<https://coqhcyt.qroo.gob.mx/> así mismo, se notificará vía correo electrónico, a las responsables técnicas cuyas propuestas resulten aprobadas.

## **8. Consideraciones generales.**

- 8.1.- No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el COQHCYT, o conflictos planteados en contra de este, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio COQHCYT.
- 8.2- Es indispensable incorporar a los formatos Anexo 1 y 2 de propuesta, todos los documentos que apliquen, sin excepción.
- 8.3- Se dará prioridad a propuestas que no hayan recibido apoyo para financiamiento en convocatorias Estatales o Federales y aquellas que incluyan Aportaciones Concurrentes.
- 8.4-Una investigadora podrá participar únicamente como Responsable Técnica de un proyecto en la presente Convocatoria.
- 8.5.- Los formatos anexos a la Convocatoria pueden ser ajustados a la información que se presenta, sin que se pierda el contexto.
- 8.6. Los resultados del Comité de Evaluación serán definitivos e inapelables.
- 8.7 El número de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y los montos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la bolsa de la Convocatoria.
- 8.8.-A través del convenio de coordinación y apoyo financiero para proyectos de investigación, el Sujeto de Apoyo se compromete a presentar toda la documentación soporte que le sea requerida y acredite la totalidad de los recursos asignados para el desarrollo del proyecto.

**Aviso de Privacidad:** En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarla a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UngSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



8.9.-Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el COQHCYT.

## **9. Confidencialidad y manejo de la información.**

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo por lo que, se considerará pública en los términos establecidos en estas normativas.

En aquellos casos en que se entregue al COQHCYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las Instituciones y las personas beneficiadas en la presente Convocatoria se incorporarán al padrón publicado en la página electrónica del COQHCYT.

Las personas que participen en esta Convocatoria aceptan los términos que en ella se establecen incluyendo la no apelación del dictamen de resultados que aprueba el Comité de Evaluación.

## **Para mayor información, favor de comunicarse:**

En las oficinas de Dirección de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica y de Innovación del COQHCYT, de lunes a viernes de las

**Aviso de Privacidad:** En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarla a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UngSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



9:00 horas a las 17:00 horas Teléfonos: 983 83 3 19 11 y 12, ext.110 .

- **Mtro. William Aguilar Dávila.** Director de Investigación, Humanística, Científica, Tecnológica y de Innovación. Correo electrónico: [waguillardav@yahoo.com](mailto:waguillardav@yahoo.com).
- **Lic. Alberta Garza Sánchez.** Jefa del Departamento de Apoyo a la Investigación y el Posgrado. Correo electrónico: [mujeresciencia.coqhcyt@gmail.com](mailto:mujeresciencia.coqhcyt@gmail.com)
- Página web: <https://coqhcyt.qroo.gob.mx/>

**Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías**

Av. Insurgentes S/N, Col. Constituyentes del '74, C. P. 77015, Chetumal, Quintana Roo

Emitida en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el 29 de enero de 2026

**Aviso de Privacidad:** En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarla a través del siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1UngSDFiEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>